



ACTUARIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO ADRIÁN ALBERTO GÓMEZ GARCÍA.-----

PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:

- CIUDADANO ELISEO FERNANDEZ MONTUFAR.-----
- PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.-----
- PARTIDO ACCION NACIONAL.-----

En el Expediente con la referencia alfanumérica TEEC/PES/11/2021, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por el CIUDADANO ADRIÁN GÓMEZ GARCÍA, "POR LA COMISIÓN DE SUPUESTOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña y PROMOCIÓN PERSONALIZADA" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy ocho de agosto de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las quince horas con veintidos minutos del día de hoy ocho de agosto de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico al promovente, a las partes o personas denunciadas y a los demás interesados, el acuerdo de fecha ocho de agosto de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA



Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche  
TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/11/2021

ACUERDO

### PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

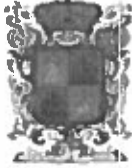
EXPEDIENTE: TEEC/PES/11/2021.

**PROMOVENTE:** CIUDADANO ADRIAN GÓMEZ GARCÍA.

**PARTE O PERSONAS DENUNCIADAS:**  
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO,  
REPRESENTADO POR EL CIUDADANO ELISEO  
FERNÁNDEZ MONTUFAR.

**ACTO IMPUGNADO:** "POR FALTAS ELECTORALES  
PREVISTAS EN EL LIBRO QUINTO DE LA LEY DE  
INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES  
DEL ESTADO DE CAMPECHE". (sic)

Con esta fecha ocho de agosto de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el correo electrónico [oficialia.electoral@ieec.org.mx](mailto:oficialia.electoral@ieec.org.mx), del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, envía a través del citado correo oficial... "en cumplimiento al oficio de instrucción SECG/3895/2021, con asunto: "El que se indica.", de fecha 7 de agosto de 2021, y con fundamento en lo que establece el artículo 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, notifico a través de este correo oficial: 1.- Archivo electrónico en formato .pdf correspondiente al Oficio número SECG/3894/2021, de fecha 7 de agosto de 2021, con asunto "El que se indica" dirigido a la Lic. Brenda Noemy Rodríguez Aké, Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Mtra. Ingrid Renée Pérez Campos, Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, constante de tres (3) fojas. 2.- Archivo electrónico en formato .pdf denominado ANEXO CUMPLIMIENTO, correspondiente al AGREGADO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/006/2021 TEEC/PES/11/2021, constante de 368 fojas virtuales. 3.- Archivo electrónico en formato .pdf denominado EXPEDIENTE TEEC-PES-11-2021 (EXP. IEEC.Q.006.2021) correspondiente al Expediente administrativo certificado, CON NÚMERO



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/11/2021.

ACUERDO

IEEC/Q/006/2021 constante de 1270 fojas virtuales. (sic); recibido día siete de agosto de 2021 a las 15:50 horas. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.** -----

Vista la cuenta que antecede; el magistrado presidente, **ACUERDA:** -----

**PRIMERO:** Se tiene por recibido el correo electrónico del maestro Javier del Jesús Celis Can, titular de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche, anexando el oficio SECG/3894/2021, con de fecha seis de agosto de la presente anualidad, signado por la maestra Ingrid Renée Pérez Campos, dirigido a la licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y diversos anexos. -----

**SEGUNDO:** Tal como se encuentra ordenado en el proveído de fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno, emitido por la magistrada instructora Brenda Noemy Domínguez Aké, en el punto QUINTO del mismo, solicita se turne de nueva cuenta el presente expediente, de conformidad con los artículos 615 bis y 615 ter, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

**TERCERO:** Para los efectos previstos, en los artículos 615 ter y 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, y 34, fracción XIV y 153, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, túrnese de nueva cuenta los presentes autos a la ponencia de la magistrada Brenda Noemy Aké



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/11/2021.

ACUERDO

Domínguez, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.-----

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma el magistrado Francisco Javier Ac Ordóñez, presidente del Tribunal Electoral del Estado de campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (8 de agosto de 2021) entrego este expediente a la actuaría de este Tribunal para su diligencia. Conste.-----